

**Resolución del director general de Salud Pública, de la Conselleria de Sanidad, por la que se designa a los miembros la Comisión Evaluadora de las de las ayudas en materia de salud pública con relación a las subvenciones destinadas a promover en el ámbito local iniciativas salutogénicas, como espacios o actividades, entre otros, que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar físico, psíquico y social de las personas, convocadas mediante resolución de 7 de febrero de 2025 del conseller de Sanidad, (DOGV N° 10050 de 19.02.2025)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 1/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a promover proyectos relacionados con la salud pública, (DOGV núm. 8503 de 11.03.2019), se procede a designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora que analizará y evaluará las propuestas presentadas y elevará al órgano concedente la propuesta de resolución de las subvenciones.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de la Comisión Evaluadora podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el director general de Salud Pública.

En su virtud, a propuesta de la Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención, se designa la Comisión Evaluadora de las subvenciones destinadas a promover en el ámbito local iniciativas salutogénicas, como espacios o activida-

des, entre otros, que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar físico, psíquico y social de las personas, que estará formada por los siguientes miembros:

### **COMISIÓN EVALUADORA ÚNICA TITULAR:**

**Presidencia:**

Ana Egea Ronda, Coordinadora de Salud Comunitaria en la DGSP

**Secretaría:**

Rosana Peiró Pérez, enfermera de salud pública en la DGSP

**Vocales:**

María García Fayos, médica de salud pública, CSP Valencia  
Ana Isabel Gallango Jiménez, enfermera de salud pública, CSP Benidorm  
Raquel Barber Calatayud, enfermera de salud pública, CSP Xàtiva

### **COMISIÓN EVALUADORA ÚNICA SUPLENTE**

**Presidencia:**

Joan Quiles i Izquierdo, Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. DGSP

**Secretaría:**

Rebeca Cremades Pallás, médica de salud pública en la DGSP

**Vocales:**

Carmen Fenollosa Amposta, enfermera de salud pública, CSP Castelló  
Alfonso Jiménez López, enfermero de salud pública, CSP Elda  
Marcos Espina Martínez, enfermero de salud pública, CSP Benidorm

En València a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

Firmat per Juan Manuel Beltran Garrido, el  
04/03/2025 09:40:37  
Càrrec: Director General de Salud Pública

